



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0300-582-2019.-

DECRETO N° 2864 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Comisión de Apoyo a las Castraciones Masivas y Promoción de los Derechos del Animal C.A. y D.A. San Antonio", con asiento en la Localidad de San Antonio (Departamento San Antonio), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 49/50), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL COMISION DE APOYO A LAS CASTRACIONES MASIVAS Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL -C.A. y D.A. SAN ANTONIO" con asiento en la Localidad de San Antonio (Departamento San Antonio), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos, que como Escritura Pública N° 58/2020 del Registro Notarial N° 72 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 38 a 46 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



SPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

Conste que en la fecha se ha desglosado el original del Decreto N° 2864-G-21 Agregándose copia auténtica del mismo.

S. S. de Jujuy, 26 de MARZO de 2021.-



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Marzo de 2021.-

Pasen las presentes actuaciones a FISCALIA DE ESTADO a los efectos de su intervención de competencia al DECRETO N° 2864-G-21.- obrante en autos y demás trámite.

Sirva la presente de atenta nota.-



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
Se remite con	(51)
S. S. de Jujuy ...	29 de Marzo del 2021.
FIRMA AUTORIZADA	